

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Otros asuntos aprobados por el Gobierno en su sesión de hoy

Autorizado un gasto de 9,9 millones para el mantenimiento del Centro de Informática y aprobada la desafectación de terreno comunal en Arano

Miércoles, 26 de febrero de 2014

El Gobierno de Navarra ha aprobado también los siguientes temas en la sesión celebrada hoy:

Aprobado un gasto de 9,9 millones para el mantenimiento del Centro de Informática

El Gobierno de Navarra ha autorizado al director general de Informática y Telecomunicaciones la aprobación del encargo del servicio de gestión y explotación del Centro de Informática durante los años 2014 y 2015, cuyo presupuesto asciende a 9.900.137,66 euros, IVA incluido.

La actuación se ha encomendado a la empresa pública Nasertic, que será la encargada de proporcionar servicios de infraestructura, tanto de alojamiento físico de los equipos como de personal, mantenimiento y explotación del entorno mainframe y servicios relacionados con la impresión.

Desafectación de 17.428 metros cuadrados de terreno comunal de Arano

El Gobierno de Navarra ha aprobado la desafectación de 17.428 metros cuadrados de terreno comunal del Ayuntamiento de Arano, de los que 12.478 metros cuadrados corresponden a parte de la parcela 6 del polígono 2 y 4.950 metros cuadrados corresponden a parte de la parcela 8 del mismo polígono, en el paraje de San Roke, para su posterior cesión de uso al Club Deportivo Fly Group para la utilización, gestión y mantenimiento de la pista de motocross actualmente existente.

El Ayuntamiento de Arano deberá proceder a la realización del deslinde de los terrenos y deberá presentar en el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local la documentación que justifique el cumplimiento del fin que motiva esta desafectación en el plazo de un año contado a partir de la notificación de este Acuerdo.

Aprobadas las bases del convenio transaccional sobre recuperación de bienes comunales de Eratsun-2

El Gobierno de Navarra ha aprobado las bases del convenio transaccional sobre recuperación de bienes comunales de Eratsun-2, como había solicitado el Ayuntamiento de esta localidad.

En 2001 se aprobaron las Bases las Bases Generales del Convenio Transaccional de helechales en Eratsun, con el objeto de determinar los

bienes comunales del Ayuntamiento de Eratsun y evitar posibles pleitos basados en reclamaciones sobre la titularidad de las fincas. Estas bases tenían una vigencia de 18 meses y se firmaron 20 convenios.

El Ayuntamiento de Eratsun ha tenido constancia de que otros particulares afectados, que en su momento no lo suscribieron, están interesados en acogerse a un convenio de similares características, por lo que propone la aprobación de un nuevo convenio. Las nuevas Bases propuestas, aun siendo similares a las aprobadas anteriormente, resultan más favorables a los intereses del Comunal, ya que se modifican los criterios respecto al porcentaje de tierra adjudicado al particular en propiedad.

Fijados los tipos de interés aplicables a préstamos cualificados para viviendas

El Gobierno de Navarra ha adoptado dos acuerdos por los que se fijan los tipos de interés efectivo aplicables a los préstamos cualificados para actuaciones protegibles de vivienda acogidos a los acuerdos de colaboración suscritos con entidades financieras en los años 1994 y 1996.

Así, el tipo de interés efectivo anual sin subsidiar de los préstamos cualificados acogidos a los acuerdos de colaboración suscritos con entidades financieras en 1994 para la financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda se establece en el 3,036 %. El nuevo tipo de interés efectivo será de aplicación a los préstamos cualificados vivos, y tendrá efectos desde el 1 de marzo de 2014.

En cuanto a los acuerdos de colaboración suscritos con entidades financieras en 1996, el tipo de interés efectivo anual sin subsidiar se establece en el 2,505%, y tendrá efectos desde el 1 de marzo de 2014.

Autorizada la contratación de los trabajos de auditoría relativos a las cuentas del FEAGA y del FEADER

El Gobierno de Navarra ha autorizado la adquisición de un compromiso de gasto plurianual para la contratación de los trabajos de auditoría relativos a las cuentas del FEAGA y del FEADER del Organismo Pagador de la Administración de la Comunidad Foral.

En informe emitido por el Servicio de Intervención General se propone la adjudicación a auditores externos de los trabajos de auditoría de las cuentas del FEAGA y del FEADER correspondientes al ejercicio 2015, con opción de prorrogar el contrato durante los años 2016 a 2020, con un valor estimado del contrato de 1.236.000 euros, IVA excluido. El plazo de 6 años se justifica por las exigencias del presupuesto europeo, las directrices de la Comisión y la legislación europea y el Programa de Desarrollo Rural de Navarra que se aprueban para un periodo de 6 años.

Así, se autoriza la adquisición de un compromiso de gasto plurianual para la contratación de los trabajos de auditoría relativos a las cuentas del FEAGA y del FEADER del Organismo Pagador de la Administración de Navarra del ejercicio 2015 por importe de 249.260 euros. El contrato podrá prorrogarse, en su caso, durante los ejercicios 2016 a 2020.

Declarada urgente la ocupación de bienes y derechos afectados por eliminación de barreras en un edificio de Estella

El Gobierno de Navarra ha declarado urgente, a efectos de expropiación forzosa, la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del "Plan especial para la eliminación de barreras arquitectónicas en el edificio de la calle Estudio de Gramática nº 1, de Estella-Lizarrá", promovido por el Ayuntamiento de esta localidad, que tiene por objeto la instalación de un ascensor en el edificio.

Tras la aprobación inicial se abrió un periodo de información pública. Resuelta la única alegación planteada, se ha aprobado definitivamente la relación de bienes y derechos afectados.